



AVISO NÚM. 2022-005
(22 DE FEBRERO DE 2022)

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 21 de febrero de 2022, proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2022-00015-00, se admite la demanda electoral instaurada por el ciudadano JUAN PABLO BETANCOURT BARRERA contra la R-623 del 01/12/2021, expedida por la alcaldesa de Trinidad, por la cual nombró como personero en provisionalidad al abogado DANIEL CAMILO GALVIS TÉLLEZ. Tener como terceros con interés directo a LEIDY PAOLA ABRIL ARENAS, MUNICIPIO DE TRINIDAD y CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito coadyuvando o impugnando las pretensiones, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2022-00015-00, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2022-00015-00](#)

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ded69cd14418251966bab66a4638eac3214b67f3c0a7982916a96b376543603

Documento generado en 22/02/2022 07:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>